



**MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**  
**CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**



*MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"*

**DICTAMEN ANTECEDENTE DE COSTO UOC N° 24/2.025**

**IDENTIFICADOR DEL PROCESO: ID N° 473.397**

**MODALIDAD: LMC – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

**DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS Y MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS"**

**1. Introducción:**

Atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022" con ID N° 473.397, procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

**2. Antecedentes:**

- Nota de Solicitud de cotizaciones, remitidas a potenciales oferentes, como: TINGLADOS PAJARO, ELECTROVENT, CORPORACION CHACO SA., CONSTRUCTORA BAMEAL SA., SEMIC SA., COOP. FERNHEIM., HIERRO PLUS.-
- Precios obtenidos a través respuestas a las solicitudes de cotización, de las empresas: ELECTROVENT, TINGLADOS PAJARO, CORPORACION CHACO S.A., CONSTRUCTORA BAMEAL SA., SEMIC SA., COOP. FERNHEIM., HIERRO PLUS.-
- Precios obtenidos del Portal de Contrataciones.-

**3. Marco Normativo:**

El Art. 4° de la Ley 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece los principios rectores: "...c) Economía, Eficacia, y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Publico buscara satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo la mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

El Art. 54.- Estimación de Costos, del Decreto N° 2.264/24 "Que reglamenta la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone: La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Publico.

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de precios de Referencia que la conforma.

**4. Método para la elaboración de precios referenciales (Anexo de Resolución DNCP N° 454/2024):**

Las Convocantes deberán selección al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

*Calle Boquerón N° 320 "E"*

*Código Postal 160401 C.C. N° 870*

*Telefax: 595 491 - 433374/6*

*E-mail: [uoc@filadelfia.gov.py](mailto:uoc@filadelfia.gov.py)*

*Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay*



**MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**  
**CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**



*MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"*

- 1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
- 3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema información de Contrataciones Públicas.
- 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

**5. Precios seleccionados y fundamentación de similitud**

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

Opción 1 – Potenciales oferentes.

Opción 2 – Precio adjudicado, difundido en el SICP.

Individualización de fuentes, según el siguiente cuadro:

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION	ELECTROVENT	METALURGICA PAJARO	CORPORACION CHACO	CONSTRU BAMEAL	SEMIC SA	COOP. FERNHEIM	HIERRO PLUS	DNCP	Promedio con formula (Σ de precios dividido cant de precios)	PRECIO REDONDEADO PARA ARRIBA	TOTAL PRECIO PROMEDIO X CANTIDAD
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario			
1	8	Reflector LED de 500 W	845.000		889.850			1.115.000			949.950	949.950	7.599.600
2	46	Reflector LED de 400 W	650.000		744.250	960.000		763.000			779.313	779.315	35.848.490
3	85	Candelabro de Plazo o de Jardín de Policarbonato sin pedestal	420.000		298.850					440.000	386.283	386.285	32.834.225
4	43	Caño redondo de 2"			95.850		151.000	151.320	145.000		135.793	135.795	5.839.185
5	2	Perfil C 75 mm/2mm			195.600		167.400	148.410	155.545		166.739	166.740	333.480
6	85	Foco LED de 18 W	15.000		14.650	17.000		16.000			15.663	15.663	1.331.525
7	2435	Cable tipo taller 2x2mm	6.650		9.100	6.650		9.500			7.975	7.975	19.419.125
8	2335	Electroducto de 1"	2.165		2.700	2.040					2.302	2.305	5.382.175
9	10	Cinta Aisladora grande	6.000		6.500	7.600		7.000			6.775	6.775	67.750
10	6	Llave TM 20A	23.500		25.000	14.000		11.000			18.375	18.375	110.250
11	6	Llave TM 25A	23.500		24.850	14.000		12.000			18.588	18.590	111.540
12	6	Tablero para 6 llaves	90.000		42.960	26.000					52.987	52.990	317.940
13	6	Salvavidas de 40	120.000		388.850			677.000			395.283	395.285	2.371.710
14	7	Tejido 1,6 malla 5			693.750			750.000		763.400	735.717	735.720	5.150.040
15	6	tejido 1 metro de alto malla 5					500.000	769.400		426.924	565.441	565.445	3.392.670
16	11	tejido 2 metro de alto malla 5					1.000.000	1.049.667		993.849	1.014.505	1.014.505	11.159.555
17	20	Eucalipto de 6 mts			231.850				480.000	367.300	359.717	359.720	7.194.400
18	33	Postes de 2,20m			96.600				100.000	105.300	100.633	100.635	3.320.955
											TOTAL		141.784.615



**MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**  
**CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

*MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"*



REFERENCIA PRECIOS DEL PORTAL DE CONTRATACIONES.
Item 3 - ID 325.493
Item 14 - ID 444.178
Item 17 - ID 447.978
Item 17 - ID 420.953
Item 18 - ID 400.779
Item 18 - ID 423.260
Item 15 - ID 444.178
Item 16 - ID 416.918

REFERENCIA DE PAGINAS WEB
<a href="https://sideragro.com.py/producto/tejido-alambre-malla-5-x-5-14-1-00m-x-25m-bravon/">https://sideragro.com.py/producto/tejido-alambre-malla-5-x-5-14-1-00m-x-25m-bravon/</a>
<a href="https://sideragro.com.py/producto/tejido-alambre-malla-5-x-5-14-2-00m-x-25m-bravon/">https://sideragro.com.py/producto/tejido-alambre-malla-5-x-5-14-2-00m-x-25m-bravon/</a>

Monto referencial estimado, Guaraníes 141.784.615.- (*Guaraníes ciento cuarenta y un millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos quince*).

**6. Metodología para la determinación de precios de referencias y Recomendación:**

En efecto, a los fines de obtener los costos de referencia, se ha efectuado la comparación entre los presupuestos presentados por los potenciales y precio de contratos adjudicados en el SICP y por diversas convocante para los ítems comparables.

En tal sentido con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales para este llamado adoptando los **PRECIOS PROMEDIOS**, *resultantes de la comparación del precio cotizado por un potencial oferente, costo obtenido de contrato adjudicado en el SICP por la convocantes, tres precios de comparación y tres opciones como indica el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 y apoyándose a los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.*, por el cual recomienda la fijación de precio referencial para la presente convocatoria.

Es dictamen de la UOC, salvo mejor parecer.-